



Bogotá, DC 03 de diciembre de 2023

EN UN ACTO DE DISCULPAS INTERNACIONAL, ESTADO COLOMBIANO ACEPTA SU RESPONSABILIDAD Y PIDE DISCULPAS PÚBLICAS POR NO PREVENIR NI INVESTIGAR HECHOS DE VIOLENCIA SEXUAL:

CASO DE LA SEÑORA CLAUDIA BARACALDO ANTE LA CIDH

El 21 de junio de 2013, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos recibió una petición presentada por la señora Claudia Baracaldo, en la cual, alegó la falta de adopción de medidas por parte del Estado colombiano para proteger su integridad física, debido a las amenazas y ataques que sufrió por parte de la extinta guerrilla de las FARC- EP.

Desde mayo de 2006, la señora Baracaldo trabajaba como profesora de español e inglés en una escuela de Puerto Santander, en el Departamento del Amazonas. Narra que el 9 de junio de 2008, su hijo golpeó por accidente en el rostro a la esposa de un comandante de las extintas FARC- EP, lo que conllevó a que el 22 de junio del mismo año, hombres de dicha organización intentaran llevarse a su hijo y, ante la negativa, la secuestraron y abusaron sexualmente de ella.

Tras este hecho, y otros más que amenazaron y vulneraron sus derechos fundamentales, Claudia Baracaldo se vio obligada a trasladarse, primero a Bogotá y posteriormente a Leticia, Departamento del Amazonas, en dónde después de múltiples amenazas, fue secuestrada, abusada físicamente y torturada por miembros de las FARC- EP en febrero de 2010.

Reconociendo el riesgo en el que se encontraba Claudia Baracaldo siendo trabajadora del magisterio en el departamento del Amazonas y teniendo en cuenta los hechos que había sufrido con anterioridad, el Estado debía tomar acciones para prevenir los hechos de violencia sexual de los cuales la señora Baracaldo resultó víctima. No obstante, múltiples entidades del Estado, entre esas la Procuraduría General de la Nación y la Secretaría de Educación del Amazonas hicieron caso omiso de sus solicitudes de protección y traslado, negando que estuviera en situación de riesgo.

www.sismamujer.org

Corporación Sisma Mujer

“Construyendo una Colombia sin violencias contra las mujeres y las niñas”

direccion@sismamujer.org - comunicaciones@sismamujer.org



En abril de 2020, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos declaró la admisibilidad de la petición respecto a la presunta violación de los derechos a la integridad personal, a la libertad personal, a las garantías judiciales, circulación y residencia, a la protección judicial y derechos económicos, sociales y culturales.

Así pues, el 20 de mayo de 2021 se firmó el Acta de Entendimiento para la búsqueda de una Solución Amistosa, que culminó con la firma del Acuerdo de Solución Amistosa, en donde el Estado de Colombia reconoce su responsabilidad en la vulneración de los derechos a la integridad personal (artículo 5 de la CADH), garantías judiciales (artículo 8) y protección judicial (artículo 25) en perjuicio de Claudia Baracaldo y su familia. Conforme a ello, el lunes 4 de diciembre, la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado realizará el Acto de disculpas públicas internacional, en donde aceptará su responsabilidad en las omisiones y la ausencia de toma de acciones y medidas: por no prevenir, ni investigar con debida diligencia los hechos de violencia sexual de los cuales fue víctima Claudia Baracaldo .

Este acto, hace parte de las medidas de satisfacción que el Estado colombiano se compromete a realizar en pro de reparar integralmente a la señora Claudia Baracaldo, y hacer uso de la solución amistosa como mecanismo alternativo de solución de conflictos, utilizado para el arreglo pacífico y consensuado ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.